FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN –UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Telefax: 0521- 205155 – 204614 - 205555

COMITÉ EVALUADOR

ACTA de EVALUACIÓN y DICTAMEN de LLAMADO para Contratación Directa de "ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS"

En la Ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los veinticinco del mes de Junio del año dos mil catorce, siendo las 08:30 Horas, se reúne el **COMITÉ EVALUADOR**, designados por Resolución Nº 005/2014 de la Facultad Ciencias de la Producción de la UNC@, con la presencia de los siguientes miembros: M.v. Aníbal Escandriolo Peña-Vice Decano, Lic. Lourdes Zarza Cardozo – Directora Académica, Lic. Bernarda Bogado Santacruz-Administradora y Lic. Teófilo Burgos Portillo – Tesorero, para estudiar las ofertas presentadas en el Llamado para Contratación Directa de **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS".**

En el acto de recepción y apertura de sobres realizados el día nueve de Junio de dos mil catorce, en la Oficina de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional del Caaguazú-UNC@, presentaron sus ofertas en la segunda convocatoria las empresas:

a) **AGROPECUARIA SOLIS,** sin representante
b) **AGROPECUARIA SANTA RITA,** representado por la Lic. Laura Griselda Sosa Ríos C.I. 4.451.440.-

Presentación de documentaciones de carácter sustancial
A fin de evaluar de manera eficiente las ofertas recibidas, el Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la **documentación básica de carácter sustancial** en base a lo dispuesto en el Decreto 21.909/03 Art. 60 Análisis y Art. 61 Método de Evaluación.

Del análisis realizado de las ofertas presentadas, se concluye cuanto sigue:

✓ La firma **AGROPECUARIA SOLÍS DE NÉSTOR SOLÍS**, **NO CUMPLE** con **las documentaciones de carácter sustancial**, al no presentar en forma los documentos detallados a continuación:

- Formulario Nº 1 – Formulario de Oferta, no están debidamente firmadas en todas las hojas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 42 y 46

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN U.N.C@. CORONEL OVIEDO - PARAGUAY 2008

del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas".

- Formulario Nº 2 – Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas. La fecha en la que declara bajo Fe de Juramento en la que ha presentado su oferta en Representación de la Empresa no corresponde a la fecha de recepción y apertura de ofertas.

✓ La firma **AGROPECUARIA SANTA RITA DE LAURA GRISELDA SOSA RÍOS**, **NO CUMPLE** con **las documentaciones de carácter sustancial**, al no presentar en forma los documentos detallados a continuación:

- Formulario Nº 1 – Formulario de Oferta, alteró el contenido del formulario sustituyendo los contenidos, incumpliendo con las indicaciones establecidas en el formulario estándar del pliego de bases y condiciones; en donde se establece que: *El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones;* por lo que no se enmarca en la disposición establecida en el inciso 3, Artículo 46 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas".

El Comité Evaluador; **POR TANTO** recomienda DECLARAR DESIERTA EL PRESENTE LLAMADO AMPARADO EN EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Es nuestro informe.

Lic. Lourdes Zarza Cabañas
Miembro Comité Evaluador

M.v. Aníbal Escandriolo Peña
Miembro Comité Evaluador

DIVERSIDAD DESARROLLO VIDA FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN U.N.C@. CORONEL OVIEDO - PARAGUAY ARANDU ÑO'Ÿ REKAVO 2008

Lic. Teófilo Burgos Portillo
Miembro Comité Evaluador

Lic. Bernarda Bogado Santacruz
Miembro Comité Evaluador